

Señor
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra : FREDDY ARLEY VALBUENA PINTO.
Proceso No. : 2.022 – 00729.

MARCO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto, me permito presentar la liquidación del crédito con corte al 28 de febrero de 2023.

Atentamente,



MARCO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ
C.C. No. 19.405.500 de Bogotá
T.P. No. 53.323 del C.S. de la J.

Periodos		capital	tasa maxima	dias	valor interes mora	Interes Corriente
OBLIGACION		\$ 61.620.146,00				\$7.289.960,00
jul-22			28.02%	23	\$ 1.103.103,31	
ago-22			29.11%	31	\$ 1.544.628,77	
sep-22			30.58%	30	\$ 1.570.286,72	
oct-22			31.84%	31	\$ 1.689.487,46	
nov-22			33.14%	30	\$ 1.701.743,03	
dic-22			35.19%	31	\$ 1.867.244,47	
ene-23			36.49%	31	\$ 1.936.224,80	
feb-23			37.93%	28	\$ 1.817.862,77	
TOTAL LIQUIDACION		\$ 61.620.146,00			\$13.230.581,33	\$7.289.960,00

**ASUNTO: MEMORIAL Y SUS ANEXOS ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO FREDDY ARLEY
VALBUENA PINTO RADICADO 2022-00729**

Niño y Moncaleano <nymabogado@gmail.com>

Jue 23/03/2023 12:18 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S .D.

ASUNTO: MEMORIAL Y SUS ANEXOS ACREDITANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO FREDDY ARLEY VALBUENA PINTO
RADICADO 2022-00729

MARCO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de allegar lo siguiente:

- MEMORIAL Y SUS ANEXOS ACREDITANDO NOTIFICACIÓN POR AVISO POSITIVO ART. 292 CGP

Atentamente

MARCO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ

C.C. No. 19.405.500 de Bogotá

T.P. No. 53.323 del C.S. de la J.

nymabogado@gmail.com



Bogotá D.C., 30 marzo de 2023

Expediente No. 2022-00729-00

Revisada la liquidación de costas obrante en el expediente digital (consecutivo N° 14) y toda vez que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte **aprobación** por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$4.151.606.00), de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante estando el proceso al despacho (consecutivo N° 16), visible en el expediente digital, **por Secretaría córrase el traslado** de la liquidación al extremo pasivo por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

Mppm

<p style="text-align: center;"><u>ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° 41 de fecha 31-03-2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO HANS KEVORK MATALLANA VARGAS Secretario.</p>
--

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c7f1cd4409b5899262e5120f71f41c4e788ec072c37215659dbcec89e3a1a95a**

Documento generado en 30/03/2023 02:17:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EN LA FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 00729 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 13 DE ABRIL DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 18 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 16, 17, Y 18 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 015.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbda6aaf5219178eea057241c015e68634e9b894d161e1ca6b6c5fdf06adffd8**

Documento generado en 12/04/2023 10:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>